

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 124/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Christel Melby RUELAS CHALCO**, solicita equivalencia entre la Carrera Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Materias Básicas.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Otorgar equivalencia a la alumna **Christel Melby RUELAS CHALCO DNI N° 94.105.734**, en las asignaturas:

ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN -INGLÉS I.

ARTÍCULO 2° - Para otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indican:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Integrales impropias, series y sucesiones numéricas.

FÍSICA I: Óptica geométrica, gravitación, estática y dinámica de los fluidos.

ARTÍCULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 378

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

